ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 727790 "SUMINISTRO DE UN ROBOT ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 111.320,00 € (IVA INCLUIDO).

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del 29 de NOVIEMBRE de 2023, Jaime Blanco Ruíz-Tagle, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y su posterior análisis, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de HACH LANGE SPAIN, S.L.U., presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe, de fecha 28 de noviembre de 2023 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación, al licitador, de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a TRES (3) DÍAS NATURALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.	• Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad y al haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad, debe entregar la Resolución de excepcionalidad otorgada por el Organismo competente vigente. • Plan de igualdad vigente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción en REGCON del plan de igualdad. • Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la AsesoríaJurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivelestatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicosde la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:15 horas del día 29 de noviembre de 2023, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico